



**ALCALDIA DE OCOTAL  
NUEVA SEGOVIA**

**CONSTANCIA DE NO RETENEDOR DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE  
INGRESOS IMI**

Por este medio la Suscrita Directora de Administración Tributaria de la Alcaldía de la ciudad de Ocotál: Lic. María Fernanda Blandón Gómez con cedula de identidad No 481-021099-10021 hago constar que: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA con numero RUC J0310000193169, no es sujeto para efectuarle retenciones del 1% por todas sus compras de bienes y servicios y otros realizados dentro del municipio de Ocotál.

También hago referencia que esta empresa antes mencionada paga sus impuestos mensualmente a nuestra municipalidad.

Se le hace saber la obligación al contribuyente COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA enterar la suma retenida que corresponde al 1% del valor de la factura que cobre a su proveedor sin incluir el impuesto del valor agregado (IVA) dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2025 presentando listado detallado nombre o razón social monto retenido concepto de la retención.

En caso de incumplimiento de esta obligación queda sujeto a sanciones de conformidad con lo dispuesto en el decreto 455 de nuestro plan de arbitrio

A solicitud de parte interesada y para los fines que estime conveniente se extiende la presente constancia a los 14 días del mes de febrero de 2025.

  
Lic. María Fernanda Blandón Gómez  
Directora de Administración Tributaria



**CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA  
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTAL**

Tel: (505) 2732-2420 – [www.alcaldiaocotal.gob.ni](http://www.alcaldiaocotal.gob.ni)